

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30403 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 103/2013, con NIG 1808742M20130000119, por Auto de 17/4/2013, se ha declarado en concurso al deudor "Gutiérrez Balneario, S.L.", con domicilio en calle Recogidas, n.º 24, Edificio Castro, Galería Comercial de Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José Antonio Carmona Fresneda, con domicilio en paseo de Cartuja, n.º 13, C-6, 18012 Granada, correo electrónico: balneario recogidas@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 15 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130042850-1